

CUDAP: EXP-S01:0000706/2020

Organismo:
RECTORADO

Datos de registraci3n Fecha y
hora: 01-Jun-2020 10:40:05
Área: SGA@rectorado - Sec.
Gral. Acad.

Datos de procedencia
Procedencia: Número
original:

Causante: Secretaría General
Académica

Desde

Responsable local
SGA@rectorado - Sec. Gral.
Acad.

01-Jun-2020
10:40:05

Título: Proyecto de Modificaci3n de Res. CS N°
003/19

Texto Eleva Proyecto de Modificaci3n de Res. CS
N° 003/19.

Fecha de impresi3n:
01-Jun-2020 10:40:05

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES

Secretaria General Acadêmica

"2020 - AÑO DEL GRAL. MANUEL BELGRANO"

CUDAP: NOTA-S01:0000453/2020

Ref.: Eleva Proyecto de Modificación de Res. CS
N° 003/19

Posadas, 29 de mayo de 2020

Señora Secretaria del Consejo Superior:

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted a fin de remitirle adjunto a la presente, para su análisis y consideración, el proyecto de modificación de la Resolución CS N° 003/19 por se crea el Sistema Institucional de Educación a

Distancia (SIED).

Dicha modificación obedece a la respuesta a la vista que debe hacerse en función del Informe de Evaluación de CONEAU, por lo cual se propone una reestructuración y correspondiente modificación del punto 2. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN y la incorporación del

OS GENERALES PARA LA GESTIÓN DE LA MODALIDAD PEDAGÓGICA A DISTANCIA Y LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS EDUCATIVAS.

Sin más, saludo a usted muy atentamente.

WAP Prol. Esp. MARIA ALEJANDRA CAMORS
Secretaria General Académica Universidad Nacional de
Misiones

**Señora Secretaria del Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones Dra. María
Sandra LIBUTTI S / D**

CUDAP: NOTA-S01:0000453/2020

6
ARCNS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES Secretaria General Académica
"2020 - AÑO DEL GRAL. MANUEL BELGRANO"

Posadas, 29 de mayo de 2020

VISTO: El Programa de Desarrollo Institucional 2018-2026 aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 081 del 04 de octubre de 2018, y

CONSIDERANDO:

QUE el Eje Estratégico respecto del Desarrollo Socio-Educativo busca fortalecer los procesos de enseñanza y aprendizaje, permitiendo incluir modos alternativos de cumplir con esta tarea sustantiva.

QUE la quinta línea de acción del Eje Estratégico antes mencionado contempla la institucionalización y organización de los procesos de innovación y virtualización en la Educación Superior.

QUE la Educación a Distancia es una opción pedagógica sumamente relevante en los procesos formativos actuales que impulsan la necesidad de promover propuestas educativas mediadas por tecnologías.

QUE dicha modalidad busca garantizar el acceso a la educación universitaria de excelencia académica y pertinencia social del mayor número de ciudadanos posibles, aportando a la sociedad sujetos

con una sólida formación profesional, con pensamiento crítico y alto compromiso social.

QUE por medio de la Resolución Res. CS N° 003/19 se crea el Sistema Institucional de Educación a Distancia.

QUE el Informe de Evaluación de CONEAU (Abril, 2020) recomienda, en el marco de lo establecido en las Resoluciones del Ministerio de Educación No 2641/17 y 4389/17, y, de acuerdo con el procedimiento previsto en la Ordenanza CONEAU N° 66/18, definir, ampliar o profundizar, según corresponda, algunos componentes del SIED.

Por ello: EL CONSEJO SUPERIOR de la UNIVERSIDAD NACIONAL de MISIONES

RESUELVE:

ARTÍCULO 19: MODIFICAR el punto 2. Organización y Gestión, 2.1 Estructura de

gestión para la organización, administración y desarrollo del SIED, el cual quedará redactado según se detalla en el Anexo I de la presente.

ARTÍCULO 20: INCORPORAR el Anexo LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA GESTIÓN DE LA MODALIDAD PEDAGÓGICA A DISTANCIA Y LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS EDUCATIVAS **ARTÍCULO 3o:** REGISTRAR, Comunicar, Notificar y Cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CS No

Pol. INA ALEJANDRA CAMORS Sarataria Genaral Académios

writind Nadisoal da Mislange

DO
NE

HACION

VERSE
\$ UNIV

W.03

9
.

ORA
*

Sr
S
K HA
990
SS
:

"2020 - AÑO DEL GRAL. MANUEL BELGRANO"

ESTRUCTURA DE GESTIÓN

En el año 2004 se creó, en el marco de la Secretaría General Académica de la UNAM, el Programa de Educación a Distancia que tuvo como misión "diseñar,

coordinar, desarrollar y evaluar proyectos de Educación a Distancia . . . " con el propósito de potenciar los recursos existentes, a través de las Secretarías Académicas de las Facultades y Escuelas, las que formarían el Consejo Asesor de Educación a Distancia. Asimismo, establecía que la Unidad de Apoyo contaría con un Diseñador Gráfico, un Analista de Sistemas y/o personal administrativo, entre otros perfiles.

Se aclara que el Programa de Educación a Distancia, que incluía a la Comisión Técnica de EaD, creada por Res. Rec. No 1256/04 fue dada de

baja mediante Res. Rec. N°
213/2020. Atendiendo a lo
observado por CONEAU el
SIED-UNAM adoptará una estructura
de gestión mixta, que conjuga
estrategias centralizadas a través del
Área de Educación a Distancia y
descentralizadas a través de las
Unidades de Educación a Distancia, de
este modo se busca

garantizar la generación de políticas
institucionales innovadoras y, a la vez,
respetar el modelo

de organización de la UNAM. Asimismo,
en relación a este modelo, se aclara que
el Área de

Educación a Distancia "*será la responsable de llevar adelante la instrumentación, gestión y puesta en marcha del SIED-UNAM.*" (Res. CS 003/19, p.8). Esto se fundamenta en el estatuto, en el que se afirma que "*La U.Na.M. adopta como forma organizacional la estructura de Facultades y Escuelas u otras formas de Unidades Académicas. Las mismas, según su localización geográfica provincial, se constituyen como regionales...*" (Estatuto UNAM, 2012), la

universidad se configura con un modelo en el que *“Las Escuelas u otras formas de Unidades Académicas cumplirán una o la totalidad de las actividades sustantivas y de apoyo con dependencia del Rectorado o de las Facultades.”* En este sentido, el área de **EaD** dependerá de la **Secretaría General Académica** y estará conformada **por** una **Coordinación General**, **Unidades de gestión Técnico-pedagógica** **y** un **Consejo Asesor**.

UNDERSDD MOLA DE WISIONES
"2020 - AÑO DEL GRAL. MANUEL BELGRANO"

SIED-UNAM

5829

Secretaría General Académica

Coordinación General
del Area

LLLLLLLLLLLLLLLLLLLL

Consejo Asesor

Unidad EaD (U EaD) de las
Unidades Académicas

LLLLLLLLLOTHRIBHILBELLERE

Unidad de

Gestión Pedagógica

Unidad de Comunicación y E Diseño

Unidad de Gestión Técnica

Informática

Unidad de Gestión

Administrativa

3

Fig. 1. Estructura del SIED-UNAM. Fuente: Elaboración propia.

I. Área Educación a Distancia

El Área de Educación a Distancia de la UNAM depende de la Secretaría General Académica, tendrá la misión de colaborar en la implementación de políticas educativas institucionales concernientes a procesos educativos mediados por tecnologías digitales, u otros modelos pedagógicos emergentes para la enseñanza universitaria. Estará conformada por la Coordinación General, las Unidades de Gestión Técnico-Pedagógicas, el Consejo Asesor y las Unidades de Educación a Distancia (U-EaD).

Funciones:

- Impulsar acciones institucionales para fortalecer el modelo de EaD mediante intercambios

y/o convenios con instituciones tanto públicas como

privadas y organismos provinciales,
nacionales e internacionales. Desarrollar
instrumentos de organización y gestión que
viabilicen el desarrollo de
propuestas de carreras en la modalidad, intra o
interinstitucionales. ○ Acompañar el proceso de
crecimiento y desarrollo de las propuestas
académicas bajo la
modalidad pedagógica a distancia, mediante
orientaciones técnicas administrativas y pedagógicas
vinculadas a la EaD y la enseñanza presencial mediada
por tecnologías.

10ABN
SEN?
TOOT

URUTERS 30 MIN DI MASONS

^s
"2020 - AÑO DEL GRAL, MANUEL BELGRANO"

○ Articular acciones con las UEaD en
propuestas y procesos de virtualización ya
existentes. ○ Asesorar a las UEaD en la
incorporación de mediaciones tecnológicas
emergentes. ○ Impulsar nuevas propuestas

en la modalidad a distancia o semipresencial fomentando el

uso de las aulas y otros entornos virtuales, bajo la perspectiva de aula expandida. 0 Articular el trabajo de las UEAD y el Consejo Asesor de EaD, para la elaboración conjunta

de normativas generales sobre los procesos institucionales, pedagógicos y administrativos de presentación, evaluación e implementación de propuestas formativas de la modalidad

EaD.

○

Orientar a las UEAD en la elaboración de proyectos curriculares, tanto en su modelo

pedagógico como en la elaboración de materiales didácticos y los usos de las plataformas

tecnológicas, de acuerdo a los estándares y normativas vigentes. Diseñar, Gestionar y

Asesorar proyectos en EaD en articulación con las Secretarías Generales de

Posgrado; Asuntos Estudiantiles, Ciencia y Técnica y Vinculación, y Extensión Universitaria, Oficina de Relaciones Internacionales, Programa de Graduados y el Área de Planificación y Calidad Institucional.

Gestionar propuestas de capacitación, de acuerdo a las características tanto de la

modalidad en EaD como de educación presencial mediada por tecnologías, en función a las necesidades de la comunidad universitaria (Docentes, No Docentes, Estudiantes y Graduados). Programar, desarrollar y evaluar acciones de capacitación, perfeccionamiento y actualización en EaD, destinadas a los equipos técnicos-profesionales de los distintas

UEaD.

○

○

Organizar y coordinar redes de recursos institucionales e interinstitucionales que posibiliten satisfacer las demandas de la enseñanza, la investigación, la extensión y la transferencia en la modalidad. Proponer instancias de evaluación de las acciones realizadas con la finalidad de mejorar los procesos de enseñanza-aprendizaje de la opción pedagógica a distancia para optimizar las acciones y recursos del Área. Coordinar y proponer actividades de investigación, extensión y transferencia de conocimientos relacionados con esta modalidad educativa.

El área estará conformada por:

WVOK

"2020 - AÑO DEL GRAL. MANUEL BELGRANO"

I.I. Coordinador General

El Coordinador General será designado por el/la Rector/a. Funciones:

o Programar y Coordinar las funciones definidas para el área. o Representar intra e interinstitucionalmente en todo lo que atañe al SIED-UNAM. o Coordinar y gestionar las actividades de las Unidades de Gestión

Técnico-Pedagógicas, las del Consejo Asesor y las UEAD. o Presidir

el Consejo Asesor. ○ Coordinar procesos de evaluación y seguimiento de la implementación del SIED-UNAM.

I. II. Unidades de Gestión Técnico-Pedagógicas

Las unidades de gestión Técnico-Pedagógicas, dependen de la Coordinación General en todo aquello que haga al funcionamiento de opción pedagógica a distancia, en concordancia con las pautas del SIED-UNAM. Cada responsable será

designado por el/la Rector/a. Las UGTP, se organizan de la siguiente manera:

1. JI. a. Unidad de Gestión Pedagógica: El responsable, es una figura con conocimientos pedagógicos y didácticos en la modalidad de EaD o Enseñanza mediada por tecnologías, con antecedentes acordes a las funciones a desarrollar.

Funciones: ○ Promover instancias de discusión para la construcción de marcos

metodológicos y epistemológicos de la EaD en la universidad. Diseñar actividades de enseñanza y aprendizaje para fortalecer la

formación de docentes y estudiantes, en el uso de entornos virtuales. ○

Orientar a las UEaD en procesos educativos mediados por tecnologías.

Asesorar en modelos pedagógicos emergentes. Acompañar y Colaborar en el desarrollo institucional de procesos de

virtualización y Educación a Distancia. ○ Proponer instancias de evaluación de las acciones realizadas con la

finalidad de mejorar los procesos de enseñanza-aprendizaje de la opción pedagógica a distancia y optimizar los recursos del Área.

ACIONAL

"2020 - AÑO DEL GRAL, MANUEL BELGRANO"

○ Planificar y desarrollar acciones académicas, de investigación y de extensión vinculadas a la EaD, entre otras.

1. II. b. Unidad de Gestión de Comunicación y Diseño

El responsable con formación en el campo del Diseño y la comunicación, con experiencia suficiente para el desempeño de las funciones asignadas al rol.

Funciones: ○ Orientar y brindar asesoría vinculada a aspectos de comunicación, diseño

gráfico y procesos de diseño de recursos y materiales educativos de la

modalidad.

Desarrollar procesos de revisión y asesoría técnica a las propuestas presentadas al área, en lo concerniente a aspectos comunicacionales y

visuales, con una orientación tendiente a velar por el uso apropiado de las formas de representación en función a la propuesta pedagógica y

tecnologías utilizadas. Desarrollar -Diseñar y Producir- recursos y materiales de apoyo, en coordinación con las otras unidades de gestión técnico pedagógicas, que acompañen y apoyen las acciones desarrolladas para la EaD. Articular la producción de piezas comunicacionales, mediante proyectos conjuntos, con la Secretaría General de Extensión Universitaria.

1. II. c. Unidad de Gestión Técnica-Informática

El responsable responde a un perfil con amplio conocimiento de gestión y

administración de sistemas informáticos, entornos virtuales de enseñanza y aprendizaje, así como de herramientas informáticas.

Funciones: ○ **Analizar y evaluar recursos técnicos e informáticos necesarios para el correcto funcionamiento de los procesos educativos mediados por**

tecnologías.

ORACION

UU

TEL
YA

"2020 - AÑO DEL GRAL. MANUEL BELGRANO"

- Capacitar y asesorar a las unidades académicas en lo concerniente al uso de tecnologías disponibles en la universidad para el desarrollo de propuestas mediadas.
- Evaluar los recursos de telecomunicaciones para recomendar la mejor solución técnica para las propuestas que se desarrollen en la modalidad pedagógica a distancia.
- Evaluar los recursos de software y hardware que deben ser centralizados en el datacenter y proponer soluciones que

mejoren el proceso de virtualización. o Realizar estadísticas de tráfico, uso de las plataformas y accesos por localidad para contar con insumos que posibiliten la planificación de estrategias de soluciones técnicas .

I. II. d. Unidad de Gestión Administrativa

El responsable tendrá un perfil de formación en el área administrativa, con experiencia en trabajo en entornos virtuales.

Funciones:

o Resguardar la calidad y la efectividad de cada uno de los tramos del sistema de gestión administrativa y el manejo eficiente de los recursos humanos, económicos, materiales y financieros.

Desarrollar, en el contexto del área, todas las tramitaciones y acciones necesarias para implementar, mantener y favorecer un óptimo

funcionamiento administrativo del sistema.

Confeccionar, hacer refrendar y remitir certificaciones, constancias, y toda

otra documentación, cuya pertinencia de realización sea del área de EaD. ○

Intervenir y mantener actualizado el archivo administrativo. ○ Responder, a través de vías de comunicación institucional, a las

consultas de tipo administrativas formuladas por los interesados.

ON

1. III. Consejo Asesor de Educación a Distancia: El Consejo Asesor estará conformado con dos

representantes-Titular y Suplente designados por los Decanos/as de cada Unidad Académica o Directores/as de Escuelas,

SER
IT
4.AC.19

"2020 - AÑO DEL GRAL. MANUEL BELGRANO"

para posibilitar un trabajo transversal que incluya las particularidades de cada una y, que pueda aportar a la construcción colectiva de la identidad del SIED UNAM.

Funciones:

o **Asesorar** a la coordinación general en todas aquellas acciones institucionales

vinculadas a la opción pedagógica a distancia. o

Asesorar en procesos de evaluación centrados en los aspectos técnicos y

pedagógicos de la implementación de la Opción Pedagógica a Distancia. o Asesorar en posibles líneas de acción comunes a las UA.

Sugerir y colaborar en el desarrollo de propuestas de capacitación en temáticas comunes a las unidades académicas, para la implementación de la opción

pedagógica a distancia.

Sugerir a la coordinación general la participación de especialistas disciplinares, cuando sea necesario.

II. Unidad EaD (U-EaD) de las Unidades Académicas

Cada Facultad y/o Escuela contará con una Unidad EaD (U-EaD), que tendrá la forma de Área, Departamento, Programa o la modalidad que cada una estime, acorde a su modelo organizacional. Trabjará articuladamente con el Área de Educación a Distancia de la UNAM, mediante acciones acordadas institucionalmente, y responderá a los lineamientos

establecidos en el SIED-UNAM. Funciones:

o Representar a la Unidad académica en el Área de EaD. o Socializar al interior de cada unidad académica, las actividades propuestas y las

agendas de trabajo acordadas a nivel universidad.

o Articular con el Consejo Asesor y las Unidades de Gestión Técnico-Pedagógicas las

demandas que surjan para la elaboración de propuestas a distancia en esta modalidad. Implementar en su Unidad Académica propuestas formativas en la opción pedagógica a

o

○
distancia (pregrado, grado y posgrado). Diseñar propuestas de formación docente ajustadas a las características de los campos de conocimiento de su unidad académica. identificar las necesidades que surjan de los procesos de implementación de carreras en la modalidad EaD en su Unidad Académica.

○
NAC

ALDE

wan

S/

2

*

.

**

w

2

SU

**"2020 - AÑO DEL GRAL.
MANUEL BELGRANO"**



Entender e
intervenir en la
producción de
materiales y/o
recursos de apoyo
para el desarrollo de
actividades
académicas, de
extensión, investigación
vinculación y

transferencia asociados a su unidad académica.

c1OPAL

.....
UNDERSTOOD MESONA DE MISIONES
"2020 - AÑO DEL GRAL. MANUEL BELGRANO"

ANEXO LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA GESTIÓN DE LA MODALIDAD PEDAGÓGICA A DISTANCIA

Y LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS EDUCATIVAS

El trabajo multidisciplinar que aborda los aspectos pedagógicos, comunicacionales y

tecnológicos en la Universidad Nacional de Misiones es pensado desde una perspectiva en red

que permite, en una primera instancia, recuperar los antecedentes sobre educación a distancia y experiencias

con las Tecnologías de la Información y la Comunicación en las aulas y los procesos que con ellas se propician. El trabajo en Red refiere a la propia estructuración de la propuesta que permite la articulación entre los diferentes actores del SIED-UNAM.. El SIED UNAM se propone centrarse en procesos de mediación a través de la incorporación de las Tecnologías Digitales en los procesos de enseñanza y aprendizaje y transformar estos entornos virtuales de aprendizaje en Entornos Personales de Aprendizaje. Por ello se propone trabajo sistematizado con herramientas y lenguajes digitales, evaluaciones en proceso y análisis permanente del proceso, mediante una comunicación dialógica entre los actores institucionales -equipos de gestión, asesores, docentes, estudiantes y graduados de propuestas formativas en la modalidad pedagógica a distancia. En este sentido, los aspectos pedagógicos, se configuran y reconfiguran, en tanto que se establecen nuevas formas de comunicar y educar en entornos interactivos de comunicación digital (Salinas, 2007). Esta disposición reconfigura además el espacio-tiempo del aula y establece nuevos modos de interacción y de experiencia de enseñanza-aprendizaje. La constitución de un aula ampliada (que puede unir experiencias de presencialidad y virtualidad) requiere además de los docentes y estudiantes roles y modos innovadores para la construcción del vínculo pedagógico.

En el sentido señalado, es importante enfatizar que el sustento epistemológico de la EAd es un modelo que tiene como principio la democratización de la educación; que se base en el trabajo interdisciplinario y en equipo, que promueve la formación, la investigación y la extensión, y que considere a los diferentes soportes materiales y a las tecnologías digitales como recursos didácticos y no como un fin en sí mismos. De este modo, *"Las soluciones tecnológicas adoptadas deben mantener una relación de subordinación con el discurso educativo y no entrar en contradicción con la propuesta de comunicación (...)*. Resulta de suma importancia,

TM
ONA
ERSIO

"2020 - AÑO DEL GRAL MANUEL BELGRANO"

desarrollos tecnológicos disponibles, valorando sus aportaciones a la mejora de la efectividad de

los procesos de enseñanza y de aprendizaje. De allí que serán utilizados en la medida que enriquezcan y faciliten los procesos de enseñanza y aprendizaje, como así también contribuyan a ampliar y potenciar las perspectivas de aprendizaje del alumnado". Asimismo, *"Los materiales*

y medios didácticos, impresos, audiovisuales e informáticos son, en cualquier caso elementos consustanciales para el desarrollo de la educación a distancia. Ahora bien, el problema no está solo en la utilización de los mismos, sino también en las

decisiones y planteamientos metodológicos que ello implica". Según Pérez (2004), los procesos de comunicación mediada por ordenador se caracterizan por los siguientes elementos:

- Flexibilidad en las coordenadas espacio temporales para la comunicación, pudiéndose dar procesos de comunicación ágiles y dinámicos tanto síncronos como asíncronos.
- La comunicación puede ser personal (de uno a uno), en grupo (pequeño o gran grupo) y en forma de comunicación de masas .
- Posibilidad de crear entornos privados o abiertos a otras personas.
- Permiten la combinación de diferentes medios para transmitir mensajes (audio, texto, imagen, ...)

Es por esto, la perspectiva pedagógica del SIED se encuadra dentro de un modelo de aprendizaje flexible mediado por un conjunto de tecnologías, herramientas y recursos en un entorno virtual de enseñanza en el que se redefinen las estrategias de interacción comunicativa, se resignifica el papel del docente, así como también se favorece la autogestión por parte del estudiante desarrollando habilidades para el aprendizaje autónomo.

Uno de los rasgos del fundamento pedagógico del SIED-UNAM, se puede sintetizar en palabras de Mena (2005)

La modalidad educativa que, mediatizando la mayor parte del

tiempo la relación pedagógica entre quienes enseñan y quienes aprenden a través de distintos medios y estrategias, permite establecer una particular forma de presencia institucional más allá de su tradicional cobertura geográfica y poblacional, ayudando a superar problemas de tiempo y espacio (Mena, 2005:48)

En este sentido, el SIED se sustenta en la necesidad de contemplar formas específicas de la

modalidad EaD, mediante las que que los estudiantes desarrollan sus propios procesos,

promoviendo el autoaprendizaje y el aprendizaje flexible y colaborativo como forma de construir

conocimientos. La centralidad del estudiante en este proceso es fundamental ya que para poder

10

NACIO
GIDA
YSLE

"2020 - AÑO DEL GRAL, MANUEL BELGRANO"

lograr los objetivos definidos en las propuestas educativas, se hace imprescindible considerar los tiempos de aprendizaje del estudiante. Quedando al docente la tarea de brindar herramientas permanentes para la construcción de las habilidades necesarias para poder aprender en espacios virtuales.

un

En cuanto a los roles que pueden ser asumidos por los docentes en las actividades virtuales serán aquellos que permitan las reglamentaciones vigentes de Carrera Docente de la UNAM y las normativas que para esta modalidad se elaboren. Cabe aclarar que los roles como el de tutor

- moderador - coordinador, dependerán de las dinámicas propuestas en cada una de las actividades en el marco de las propuestas de enseñanza y no en la designación de docentes para tales fines ya que se trata de estrategias y dinámicas, que son inherentes a la función del equipo docente. Los procesos de evaluación serán diseñados en función de las características que requieren cada una de las carreras y disciplinas de las Unidades Académicas de la UNAM. Son los docentes de cada una de las disciplinas los que propondrán las modalidades (sincrónicas y asincrónicas) que consideren pertinentes para la realización del proceso de evaluación. En líneas generales las posibilidades de evaluación sincrónica serán las que posibiliten las plataformas de videoconferencias,

el trabajo con formularios online que permitan a todos los estudiantes acceder y responder la evaluación al mismo tiempo. En cuanto a las evaluaciones asincrónicas la participación en foros, la presentación de trabajos en PDF - WORD - Mp3 (podcast) Mp4 (en el caso de solicitar actividades que deben ser realizadas en video) serán las más utilizadas pero no las únicas. En todos los casos se buscará garantizar el reconocimiento de la identidad de los y las estudiantes. Los criterios y tareas de evaluación serán acordados para toda la universidad. En cuanto a las condiciones de la evaluación se determinará en cada instancia si serán grupales o individuales como así también los recursos materiales que se requerirán para la realización de la misma, los medios y los tiempos necesarios. Estas instancias de evaluación permitirán obtener información cualitativa y cuantitativa, no sólo referente a las disciplinas sino también a los niveles de apropiación de los lenguajes digitales de estudiantes y docentes. Será fundamental el desarrollo de instrumentos de evaluación que sean pedagógica y tecnológicamente viables y que además se ajusten a los objetivos de aprendizaje de las disciplinas.

Asimismo, y en relación a los exámenes :

HACHA
®

TU

"2020 - AÑO DEL GRAL. MANUEL BELGRANO"

Se desarrollarán en los entornos (Aula Virtual y/o Plataformas de Videoconferencias) y bajo las modalidades (sincrónica y/o asincrónica) estipulada en el Programa de la materia. (La validación en el caso de los exámenes parciales o finales sincrónicos se realizarán de la siguiente forma): y confiabilidad se resguardará de la siguiente forma:

- al iniciar el examen por videoconferencia el estudiante debe activar la cámara y exhibir su DNI Cumplir con los tiempos definidos según el formato e instrumento de evaluación, enunciado en la planificación de la materia.

0

ORIENTACIONES PARA LA PRESENTACIÓN de PROPUESTAS FORMATIVAS

A fin de contar con un encuadre que oriente y defina pautas mínimas de organización, administración y planificación, así como una adecuada

presentación de Propuestas Educativas con opciones pedagógicas a distancia -carreras y otras acciones pedagógicas desarrolladas en la modalidad pedagógica a distancia-, cuyos circuitos responden a los ya estipulados en la UNAM (Presentación al CD, CS, ME O CONEAU -según corresponda-), se presentan a continuación las siguientes consideraciones:

Especificar los roles docentes (responsable, contenidista, tutor, coordinador, moderador,

administrador, entre otros se debe asegurar una relación docente alumno que haga posible la realización de las actividades de enseñanza.

Planificar la cantidad de horas semanales que los estudiantes y docentes dedicarán al

desarrollo de las propuestas educativas (Los docentes para la planificación de los momentos de la propuesta, la producción y socialización de la misma, el acompañamiento en la realización de las tareas asignadas y la evaluación. En el caso de los estudiantes los tiempos de lectura y producción de textos, tiempos requeridos para la participación sincrónica y asincrónica en actividades de intercambio con el grupo-clase, producción de las tareas asignadas y evaluación de las mismas) La producción de materiales educativos deben propiciar un entorno inclusivo considerando aspectos de accesibilidad interactividad multimedia y transmedia respetando la diversidad de estudiantes. Estos materiales deben promover actividades mediadas y o presenciales y permitir diferentes interacciones entre alumnos y docentes y

entre los alumnos entre **sí** los materiales educativos podrán presentarse como:

- Materiales y recursos de contenido: hace referencia a los soportes -disponibles en

el aula virtual u otro entorno de enseñanza y aprendizaje

ret
2
AR

"2020 - AÑO DEL GRAL. MANUEL BELGRANO"

Materiales para facilitar y orientar el contenido: guías explicativas, tutoriales, etc.

Materiales de co-construcción o

construcción colaborativa: proyectos

desarrollados por estudiantes y

docentes. Se prevé que para el

desarrollo de materiales educativos

se reglamentará su producción a fin

de resguardar los derechos de autor, tanto

para producciones propias como ajenas.

CARRERAS A DISTANCIA

Para el caso de las **carreras**, quedan enmarcada en este documento las carreras de la Universidad Nacional de Misiones, aquellas que cumplan según la resolución Ministerial 2641/17, algunas de las siguientes condiciones:

a. Carrera donde la cantidad de horas no presenciales se encontrarán entre el 30% y el

50% a distancia. b. Carrera donde la cantidad de horas no presenciales supera el 50% de la carga horaria

total prevista en el respectivo plan de estudios, denominada opción pedagógica a

distancia En ambos casos el porcentaje se aplica sobre la carga horaria carrera

sin incluir las horas correspondientes al desarrollo del trabajo final o tesis

ACCIONES PEDAGÓGICAS A DISTANCIA

Por otro lado se consideran **acciones pedagógicas a distancia** a aquellas que sólo certifican un trayecto educativo por ejemplo ciclo, programa, seminario, entre otros.

Tanto las acciones pedagógicas como las carreras deberán indicar lo siguiente:

a. Nombre de la opción pedagógica elegida: distancia o presencial con actividades entre el

El 30% y el 50% a distancia, o más del 50% de la carrera a distancia.

b. Carga horaria total: es decir se debe

discriminar la carga distancia y carga presencial de

ser necesario y por cada asignatura módulo o curso. c. Metodología: se debe describir las estrategias didácticas respetando el modelo pedagógico según lo expresado en este documento.

d. Actividades de enseñanza: describir las formas de selección, contratación y funciones de quienes se ocupan de las acciones de enseñanza a distancia.

As

"2020 - AÑO DEL GRAL, MANUEL BELGRANO"

e. Sistema tutorial: Instancias de consulta e interacción con los estudiantes (Sincrónicas y

asincrónicas) f. Materiales didácticos: describir los tipos de actividades y materiales educativos que se

usarán en la propuesta g. Bibliografía: describir las formas previstas para que los estudiantes se vinculen con la

bibliografía y los medios de acceso para ello teniendo en cuenta las

disponibilidades de la

UNAM h. Soporte tecnológico: describir la tecnología adoptada (tener en cuenta el reglamento de

aulas virtuales de la UNAM Res. CS 002/19)

Prácticas profesionales: se debe establecer las pautas de realización, los convenios que garanticen la presencialidad de los estudiantes y docentes y los dispositivos de formación que se implementarán para la acreditación de los mismos (guiones conjeturales, narraciones de experiencias, diarios de formación, informes, etc) Estrategias de evaluación: describir cuáles serán los medios e instrumentos que se utilizarán y la modalidad de participación (virtual o presencial) Y cómo se asegura la

identidad del estudiante tanto para evaluaciones parciales como finales. k.

Titulación indicar el procedimiento mediante el cual se llevará a cabo la tarea de

certificación acreditación y/o titulación según corresponda, respondiendo a las normativas

vigentes en la universidad. 1. Mecanismos de evaluación de la propuesta: describir si corresponde los mecanismos

que se utilizarán para el seguimiento evaluación y acreditación de la propuesta m. Administración de la propuesta: informar roles y funciones del equipo de gestión que

favorezcan los aspectos administrativos y técnicos de la misma

